



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 20 DE AGOSTO DE 2018	N° ORDEN DE COMPRA: 159/2018		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT		
NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DIRECCION: KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD, DEPTO. LA LIBERTAD, EL SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2241-6719 FAX: 2241-6294 CORREO ELECTRONICO: hsolano@sq.com.sv CONTACTO: MIGUEL ANGEL JERONIMO CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. JURIDICA NACIONAL CLASIFICACION DE EMPRESA: MEDIANA				
CONCEPTO DE LA COMPRA: REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO SOLICITUD N° : VIH-364/2018-30 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-DONACIONES/PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/sida SSF/NMF.				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	C/U	REGLON No. 1 CODIGO: 30106080 CODIGO NACIONES UNIDAS: 41116004. SOLICITAN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENOS HIV 1/2, (4ta GENERACION) METODO ELISA, SET (90-200) PRUEBAS. OFRECEN: ARCHITECT HIV 4TA GENERACION KITS X 100 PRUEBAS VENCIMIENTO MINIMO: CUATRO MESES MARCA: ABBOTT ORIGEN: USA	\$ 460.18	\$2,761.08

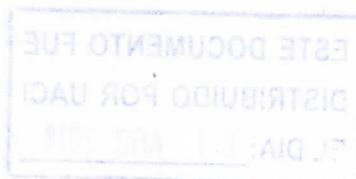
ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 21 AGO 2018

10	C/U	REGLON No. 2 CODIGO: 30106122 CODIGO NACIONES UNIDAS: 41116018 SOLICITAN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HbsAg) METODO ATOMATIZADO, SET (90-100) PRUEBAS. OFRECEN: ARCHITECT HBsAg REACTIVO KITS X 100 PRUEBAS VENCIMIENTO MINIMO: CUATRO MESES MARCA: ABBOTT ORIGEN: USA.	\$ 460.18	\$4,601.80
900	C/U	REGLON No: 3 CODIGO: 30106136 CODIGO NACIONES UNIDAS: 41116004 SOLICITAN: PREBA PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO- ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, METODO AUTOMATIZADO OFRECEN: ARCHITECT ANT-HCV REACTIVO KITS X 100 PRUEBAS VENCIMIENTO MINIMO: CUATRO MESES MARCA: ABBOTT ORIGEN: USA.	\$5.52	\$4,968.00

TOTAL..... \$12,330.88

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

El Ministerio de Salud San Salvador, pagará al (la) Contratista el bien objeto de esta orden de compra, dicho monto NO INCLUYE el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). EL MINSAL, hace constar que el importe de la presente orden de compra será financiado con DONACIONES-DONACIONES/PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/sida SSF/NMF. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud MINSAL, Ubicado en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América. El pago se hará mediante un plazo de 60 días calendarios, posterior a que la presente en la Unidad financiera del MINSAL, La documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente exenta a nombre: DONACIONES-DONACIONES/PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/sida SSF/NMF. Incluye en la factura: No. de orden de compra, No. de solicitud, No. de Resolución de Resultados de Adjudicación, precio unitario, detalle del producto entregado, precio total, acta de recepción que se le será entregada por el guardalmacen conjuntamente con el Administrador de la Orden de compra firmada y sellada. debiendo presentar copia de esta documentación en la UACI del Hospital, para efectos de control de la orden de compra.



LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. CONMUTADOR: 2347-1200, EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP**. El HOSPITAL, delegará a La **JEFE DE LABORATORIO CLINICO**, El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN , que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es : La **Licda. PUALINA SANDRA VAQUERANO DE HERNANDEZ**, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administradora de la Orden de Compra.

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 1 - 3 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA CONTRATANTE</p>	  <p>SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. CONTRATISTA</p>
--	---

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
LAIP: 1 ORIGINAL
ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :
Jorge Alberto Pora Cubta
DUI No. 01715200-4

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 159/2018.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el **Hospital Nacional Santa Teresa**, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.**, Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables